



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE JULIO DE 2015

7605

No.- 4261

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 002

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el Instituto de Vivienda de Tabasco, convoca a las personas físicas o Jurídico Colectivas que cuenten con registro vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Fecha de Junta de aclaraciones OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56079002-002-15	\$ 1,500.00	03/08/2015 14:00 horas	03/08/2015 10:00 horas	05/08/2015 10:00 horas	10/08/2015 09:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
340	IV139.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A CÁRCAMOS DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CISTERNA DE AGUA EN LOS FRACCIONAMIENTOS SAN ANTONIO, LAS MERCEDES, EL PARAÍSO, SAN MANUEL, LAS MARGARITAS, FLORES DEL TRÓPICO, LOS CAÑALES Y LA COLMENA.	10/09/2015	113 días naturales	\$ 900,000.00

- ❖ El origen de los fondos para realizar los trabajos serán, mediante el oficio no. SPF/INI041/2015 de fecha 01 de enero de 2015, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; autorización de recursos del presupuesto 2015 por la encargada de la Dirección Administrativa del INVITAB con fecha 20 de Julio de 2015; oficio DA/SPyE/486/15 Recurso Estatal IFO'S 2015 recursos propios del Instituto.
- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secotab.gob.mx> o bien en el Área de Concursos de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco ubicada en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 316 4310 y 01 993 316 4311 ext. 232, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.
- ❖ La forma de pago de las Bases es: en efectivo en cajas del Instituto de Vivienda de Tabasco, previa autorización de la Dirección de Administración del Instituto, y que presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- ❖ Los planos de localización y ubicación estarán disponibles en el Área de Concursos una vez realizado el pago de las bases.
- ❖ No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos que presenten recibos de pago con sello después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- ❖ No se podrá recibir las propuestas de los contratistas que presenten adeudos fiscales en el Estado.
- ❖ Consultar en la página web de la SECOTAB la relación de contratistas que presenten incumplimientos fiscales en el Estado. Contratista que esté en la lista de inhabilitados no se aceptará su propuesta de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ La Visita al Sitio de realización de los trabajos es obligatoria y se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del INVITAB, ubicada en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- ❖ La junta de aclaraciones es obligatoria y se llevará a cabo el día y hora señalada en: la Sala de Juntas de la Dirección General del INVITAB, ubicada en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- ❖ La Visita al Sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ❖ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ❖ De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se otorgará un anticipo del 20% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- ❖ El monto de la propuesta estará sujeto a las excepciones dispuestas en el artículo 9º, Fracción II, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y lo aplicable de su Reglamento, lo cual deberá ser considerado al elaborar la propuesta.

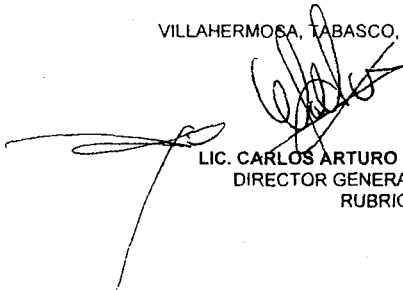
Ra3

\$

X

- ❖ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones técnicas, económicas y legales presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ❖ No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- ❖ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán; Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones que en su caso conforme a los criterios establecidos en los Artículos 42 y 43 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ Condiciones de pago: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con una periodicidad máxima de 30 Días Naturales, que serán liquidadas por la entidad en un plazo no mayor a 10 Días Naturales, a partir de la autorización de la residencia de obra del INVITAB.
- ❖ Los requisitos generales que deberán ser cubiertos y que deberán ser entregados con fecha límite del pago de bases son los siguientes:
- ❖ 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a nombre del Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del INVITAB. Con copia para el Arq. Jesús Estrada Árnica, Director Técnico del INVITAB, y copia a la Encargada de la Dirección Administrativa, L. C. P. María Gertrudis García Peralta, previamente a la realización del pago.
- ❖ 2.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La presentación del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado (Vigente) con la Especialidad Requerida para la Obra, así como cubrir el capital contable mínimo requerido.
- ❖ 3.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico y operativo, acompañando copia de la carátula de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
- ❖ 4.- Relación de contratos de obra que en su caso tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares, señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, en su caso.
- ❖ 5.- Registro de participación debidamente requisitado conforme al formato establecido por la SECOTAB en la página: <http://secotab.gob.mx>.
- ❖ 6.- Copia del recibo de pago de las bases respectivas expedido por el INVITAB.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE JULIO DE 2015.


LIC. CARLOS ARTURO CALZADA PELÁEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INVITAB
RUBRICA.




No.- 4241

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 004

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o Jurídico Colectivas que cuenten con registro vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-014-15 Paquete No. 149	\$ 3,500.00	31/07/2015 14:00 horas	03/08/2015 08:00 horas	31/07/2015 08:00 horas	10/08/2015 08:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
110	EDI01.- Reconstrucción y Remodelación en los Edificios B, C, D, E y Obra Exterior, en el Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi, con Clave 27DJN0234B, Cárdenas, Mpio. de Cárdenas, Tabasco.	24/08/2015	90 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-015-15 Paquete No. 150	\$ 3,500.00	31/07/2015 14:00 horas	03/08/2015 08:00 horas	31/07/2015 08:00 horas	10/08/2015 09:30 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
110	EDI05.- Reconstrucción y Remodelación en los Edificios A, B Y Obra Exterior, en la Coordinación de Carrera Magisterial, con Clave 27ADG0001V, Villahermosa, Mpio. de Centro, Tabasco.	24/08/2015	90 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-016-15 Paquete No. 151	\$ 3,500.00	31/07/2015 14:00 horas	03/08/2015 08:00 horas	31/07/2015 08:00 horas	10/08/2015 11:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
120	EDE22.- Construcción de Edificio de Aulas para el Nuevo Campus Multidisciplinario Ciudad del Conocimiento de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Dos Montes, Mpio. de Centro, Tabasco.	24/08/2015	270 días naturales	\$16'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-017-15 Paquete No. 152	\$ 3,500.00	31/07/2015 14:00 horas	03/08/2015 08:00 horas	31/07/2015 08:00 horas	10/08/2015 12:30 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
120, 240, 250, 410.	EDE23.- Construcción de Red de Agua Potable, Red de Drenaje y Planta de Tratamiento, Plaza Cívica, Andadores y Vialidades para el Nuevo Campus Multidisciplinario Ciudad del Conocimiento de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Dos Montes, Mpio. de Centro, Tabasco.	24/08/2015	130 días naturales	\$6'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-018-15 Paquete No. 153	\$ 3,500.00	31/07/2015 14:00 horas	03/08/2015 08:00 horas	31/07/2015 08:00 horas	10/08/2015 14:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
120	EDE24.- Construcción de Cafetería y Obra Exterior para el Nuevo Campus Multidisciplinario Ciudad del Conocimiento de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Dos Montes, Mpio. de Centro, Tabasco.	24/08/2015	120 días naturales	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-019-15 Paquete No. 154	\$ 3,500.00	31/07/2015 14:00 horas	03/08/2015 08:00 horas	31/07/2015 08:00 horas	10/08/2015 10:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
230	EDE25.- Construcción de Red Eléctrica y Alumbrado Público para el Nuevo Campus Multidisciplinario Ciudad del Conocimiento de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Dos Montes, Mpio. de Centro, Tabasco.	24/08/2015	130 días naturales	\$5'200,000.00

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-020-15 Paquete No. 155	\$ 3,500.00	31/07/2015 14:00 horas	03/08/2015 08:00 horas	31/07/2015 08:00 horas	10/08/2015 11:30 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
120	EDE28.- Construcción de la Segunda Etapa del Centro de Investigación de Desarrollo de las Ciencias Sociales y Administrativas de la Universidad Popular de la Chontalpa, Paso y Playa, Mpio. de Cárdenas, Tabasco.	24/08/2015	120 días naturales	\$4'200,000.00

- ❖ El Origen de los Fondos serán cubiertos a través de los programas: (EDI01 Y EDI05).- Ampliación de Recursos Federales, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, FI Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) Productos Financieros 2014, (EDE22, EDE23, EDE24, EDE25 Y EDE28).- Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, FV Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (FAM), autorizado mediante el oficio (EDI01 Y EDI05) - SPFI/AL1153/2015, (EDE22, EDE23, EDE24, EDE25 Y EDE28).- SPFI/TR1204/2015, de fecha (EDI01 Y EDI05).-25 de Junio de 2015, (EDE22, EDE23, EDE24, EDE25 Y EDE28).- 15 de Junio de 2015, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.
- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secotab.gob.mx> o bien en la Dirección de Programación y Presupuesto del I.T.I.F.E. ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9.00 a 14.00 hrs.
- ❖ La forma de pago de las Bases es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, previa autorización de la Dirección de Programación y Presupuesto del I.T.I.F.E. o a través de depósito a la cuenta No. 08807722435 No. de sucursal 04 a nombre del Banco SCOTIABANK, CLABE interbancaria 044790088077224356 Verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado, debiendo tramitar el recibo de pago de las bases respectivas expedido por el I.T.I.F.E.
- ❖ No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- ❖ La Visita al Sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en: la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco
- ❖ La Visita al Sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ❖ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ❖ De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se otorgará un anticipo del 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos. No se aplicará Anticipo para los Proyectos EDI01 Y EDI05
- ❖ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ❖ No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- ❖ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco
- ❖ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los Artículos 42 y 43 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco
- ❖ Condiciones de pago: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con una periodicidad máxima de 30 Días Naturales, que serán liquidadas por la entidad en un plazo no mayor a 10 Días Naturales, a partir de la autorización de la residencia de obra.
- ❖ Los requisitos generales que deberán ser cubiertos y que deberán ser entregados con fecha límite del pago de bases son los siguientes:
- ❖ 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a nombre de la Mtra. María Estela Rosique Valenzuela, Directora General del I.T.I.F.E.
- ❖ 2.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La presentación del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado (Vigente) con la Especialidad Requerida para Cada Obra, así como cubrir el capital contable mínimo requerido.
- ❖ 3.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, e: base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de la carátula de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
- ❖ 4.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- ❖ 5.- Registro de participación debidamente requisitado conforme al formato establecido por la SECOTAB en la página: <http://secotab.gob.mx>.
- ❖ 6.- Comprobante de la situación fiscal emitida por el SAT (32-D) la cual deberá ser expedida dentro del periodo de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite de pago de bases, (Para las empresas que decidan asociarse en participación conjunta deberán presentarlo individualmente).
- ❖ 7.- Carta compromiso de la compañía afianzadora donde manifieste que en caso de que la empresa resulte adjudicada, se le proporcionarán las fianzas correspondientes para poder contratar obra con el importe mínimo del capital contable requerido.
- ❖ 8.- Copia del recibo de pago de las bases respectivas expedido por el I.T.I.F.E.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE JULIO DE 2015.

MTRA. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA
DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE
RUBRICA

No.- 4262

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 55, 55 bis y 76 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, artículos 1, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 32 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal, para la contratación de Adquisición de Vehículos y Equipo Marítimo para la Seguridad Pública y Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56056004-001-15	\$ 1,300.00 EN BANAMEX \$1,000.00	29/07/2015	4/08/2015 10:00 horas	11/08/2015 10:00 horas	17/08/2015 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	1480400032	Lanchas con conversión a patrulla		4	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.secotab.gob.mx> (ver página de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Dirección de Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en calle Doña Fidencia No. 605 Altos, colonia Centro, C.P. 86000 Tabasco, teléfono: 01 993 3143170 Ext. 4470, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: Deberá efectuarse en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, ubicado en el edificio 2, Av. Adolfo Ruiz Cortines, s/n (antes Base 4), col. Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco; y a través de la Institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de cuenta 08208158288 a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- La junta de aclaración se llevará a cabo el día 04 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Doña Fidencia No. 605 Altos, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuara el día 11 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas, en: la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Doña Fidencia No. 605 Altos, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuara el día 17 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas, en: la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Doña Fidencia No. 605 Altos, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver Bases.
- Plazo de Entrega: Ver Bases.
- El pago se realizará: Contra entrega de bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 23 DE JULIO DEL 2015

L.A.E. RAFAEL OLAN OCHOA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA



No.- 4259

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEAPA, TABASCO

REMATE DE BIEN INMUEBLE EN PRIMERA ALMONEDA. SE CONVOCAN POSTORES.

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADO JOSÉ MELQUIADES VEGA ALVARADO Y DENISE BERENICE GARCÍA JUÁREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LILIA ELIGIA CANO CANO EN CONTRA DE NELLY GURRÍA MARCÍN Y MIGUEL GURRÍA GIORGANA O MIGUEL GURRÍA GEORGANA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 11/2009, EN LA SECCIÓN DE EJECUCIÓN, EN FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN ACUERDO, QUE EN SUS PUNTOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, COPIADOS TEXTUALMENTE DICEN:-----

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo peticiona el ocursoante y toda vez que se encuentran exhibidos los avalúos actualizados del bien inmueble sujeto a remate en el Juicio que nos ocupa, por los peritos, valuadores designados por la parte actora ejecutante arquitecto **JESÚS ENRIQUE PÉREZ DOMÍNGUEZ** y el nombrado en rebeldía al ejecutado **INGENIERO JOSÉ ALFREDO SILVA BELTRÁN** fijándole las cantidades de **\$663,000.00** (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) y **\$682,837.00** (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.), respectivamente y advirtiéndose de autos que dichos avalúos no fueron objetados por las partes dentro del plazo legal razón por la que se aprueba para los efectos legales a que haya lugar y se tomará como base para el remate el rendido por el perito designado en rebeldía al ejecutado, por ser el mayor valor y el que más le beneficia a la parte demandada ejecutada, pues la diferencia entre uno y otro no es considerable.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos **1410, 1411 y 1412** del Código de Comercio en vigor aplicable a este asunto, sáquese a pública subasta en **primera almoneda**, y al mejor postor, del bien inmueble que a continuación se describe: Predio rústico denominado "El Camalé", ubicado en la Ranchería Mariano Pedrero, del municipio de Teapa, Tabasco, que actualmente tiene una superficie de **18,641.00 metros cuadrados** (Dieciocho Mil Seiscientos Cuarenta y Un Metros Cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; al **Norte** en cuatro medidas: una de 246.10 metros, otra de 52.85 metros, otra de 50.35 metros, con Rancho Yucatán propiedad de Ramón Hernández y otra de 33.80 metros, con propiedad de Hermanos Robles; al **Sur** en dos medidas; una de 283.30 metros, con Natividad Sánchez y otra de 79.25 metros, con Nelly Gurría Marcín y Leandro Guillén Priego; al **Este** en tres medidas, una de 23.20 metros cuadrados con carretera Teapa-Villahermosa, otra de 21.70 metros con Hnos. Robles y otra de 10.78 metros, colindando con Nelly Gurría Marcín y Leandro Guillén Priego; al **Oeste** en 56.85 metros con Rancho Yucatán propiedad de Ramón Hernández. Existiendo en dicho predio una **superficie construida de 186.93 metros cuadrados** (ciento ochenta y Seis Metros Noventa y Tres Metros Cuadrados), dedicados a casa-habitación y distribuido de la siguiente manera: sala-comedor, 2 recámaras, un baño, sala-comedor, recámara con baño, cocina y cuarto con baño; inmueble identificado como folio real **73273**; inscrito al trece de marzo de 1991, bajo el número 100 del libro general de entradas, quedando afectado el predio 11,962 folio 151 del libro mayor volumen 41, cabiendo hacer mención que dichos datos

existen en el testimonio de la escritura 18,241, volumen 17 del libro de protocolo abierto, pasado ante la fe del notario público número 2 de este municipio de Teapa, Tabasco, de fecha diez de abril de dos mil doce, que contiene el acto de adjudicación extrajudicial de bienes por herencia del extinto Miguel Gurría Giorgana v/o Miguel Gurría Georgana, que llevó a efecto la señora Guadalupe Magaly Marcín v/o Magaly Marcín de Gurría v/o Guadalupe Magaly Marcín Jiménez, en el expediente **467/2010**, relativo al juicio sucesorio testamentario del Índice de este mismo juzgado y que obra en autos. Y según levantamiento topográfico actualmente dicho predio o inmueble se ubica en la Ranchería Mariano Pedrero del municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie total de terreno de **18,641.00** metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al **Noreste** 359.62 metros con predio denominado "Yucatán" y Ramón Hernández; **Noroeste** 11.33 metros con Ramón Hernández, al **Oeste** 42.09 metros con Ramón Hernández, al **Suroeste** en dos medidas de 273.17 y 85.73 metros con Natividad Sánchez y Ramón Hernández y al **Sureste** en dos medidas: 12.88 y 21.92 metros con Ramón Hernández y Carretera Villahermosa-Teapa, y tiene una **superficie de construcción de una casa-habitación de 308.71 metros cuadrados**. **CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el recinto de este Juzgado, ubicado en Haya Independencia número 143-A, colonia Centro de esta ciudad o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos al 10% (diez por ciento), en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble embargado, sin cuyo requisito no será admitido. **QUINTO.-** Toda vez que se rematará un bien inmueble, conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor aplicable a este juicio, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días**, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado; debiéndose además, fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta localidad, a efecto de convocar postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el interior de esta judicatura a las **NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, haciendo saber a las partes que deberán comparecer delidamente identificadas con documento oficial que contenga fotografía y que no habrá prórroga de espera.

EL PRESENTE EDICTO SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DENTRO DE NUEVE DÍAS.

EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE TEAPA, TABASCO.



ÉTC. ALEXANDER MOSQUEDA BALÁN.

No.- 4231

INFORMACIÓN DE DOMINIO **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.** **JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 269/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO CAMBRANO CANSECO, CON FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO; A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTA; la razón con que da cuenta la secretaría, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada al ciudadano JUAN FRANCISCO CAMBRANO CANSECO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. Original de Acto de Rectificación de Superficie, y Contrato Privado de Cesión de Derechos de Posesión Derivada.
2. Copia simple de plano, a nombre del promovente.
3. Certificado de predio a nombre de persona alguna, expedida por el Registrador Público.
4. Constancia de información de predio, expedida por la Subdirectora de Catastro Municipal de esta ciudad de Macuspana, Tabasco.
5. Y copias simples que acompaña.

Con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio rústico ubicado en el Poblado Aquiles Serdán, del municipio de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 7,749.78 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en cuatro medidas, (9.75) Metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, (30.00) Metros con ANTONIO HERNÁNDEZ, (30.00) Metros con FRANCISCO LÓPEZ F. y (47.20) metros, con VIRGINIA CRUZ GÓMEZ, AL SURESTE, en cuatro medidas (28.15) metros con ELIEL CAMBRANO GÓMEZ, (12.15) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (10.40) metros con Callejón de acceso, y (38.15) Metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET, AL SUROESTE, en cuatro medidas (9.85) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (8.09) metros, con Callejón de Acceso, (62.65) metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET y (38.20) metros con AIDÉ CAMBRANO GÓMEZ, y al NORESTE, en dos medidas (64.00) metros, con FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ y (29.00) metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, ANTONIO HERNÁNDEZ y VIRGINIA CRUZ GÓMEZ.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requírasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio

rústico ubicado en el Poblado Aquiles Serdán, del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 7,749.78 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en cuatro medidas, (9.75) Metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, (30.00) Metros con ANTONIO HERNÁNDEZ, (30.00) Metros con FRANCISCO LÓPEZ F. y (47.20) metros, con VIRGINIA CRUZ GÓMEZ, AL SURESTE, en cuatro medidas (28.15) metros con ELIEL CAMBRANO GÓMEZ, (12.15) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (10.40) metros con Callejón de acceso, y (38.15) Metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET, AL SUROESTE, en cuatro medidas (9.85) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (8.09) metros, con Callejón de Acceso, (62.65) metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET y (38.20) metros con AIDÉ CAMBRANO GÓMEZ, y al NORESTE, en dos medidas (64.00) metros, con FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ y (29.00) metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ; se encuentra catastrado a nombre de persona alguna. Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrázo sin número de esta ciudad.

SÉPTIMO. Queda a cargo de la promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto el de este juzgado que lo fijará el actuario judicial de esta adscripción.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, ANTONIO HERNÁNDEZ, FRANCISCO LÓPEZ F., VIRGINIA CRUZ GÓMEZ, ELIEL CAMBRANO GÓMEZ, HENRY GARCÍA TRINIDAD, HONORATO HERNÁNDEZ SAURET, AIDÉ CAMBRANO GÓMEZ y FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ, en sus domicilios ubicados en el Poblado Aquiles Serdán, del Municipio de Macuspana, Tabasco; en consecuencia, túrnense los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos corresponda, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

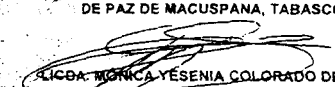
NOVENO. Guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhibe el promovente; previo cotejo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 109, del Código de Proceder en la Materia.

DECIMO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en los Estrados de este Juzgado; autorizando para que tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente, de manera conjunta o separadamente, a los licenciados JOSÉ CERVANTES QUEVEDO, GUADALUPE YERANIA MÉNDEZ TORRES, JOSÉ LUIS LÓPEZ GIJERÓA, GEORGINA ÁLVAREZ SARRACINO y JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LIGONIO, así como a los pasantes de derecho CARLOS ALEXIS DENIS GALLEGOS y EVA CERVANTES QUEVEDO; designando como su abogado patrono al primero de los nombrados, con cédula profesional 5174217, designación que se le tendrá por reconocida siempre y cuando tenga registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado o en el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 85, del Código de Procedimiento Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LA LICENCIADA VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE,
 LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
 DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

 LICDA. MONICA YESENIA COLORADO DE DIOS.

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 290/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR REYNALDO MARTÍNEZ RUIZ, CON FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

*JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO. OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano REYNALDO MARTÍNEZ RUIZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. original de ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESIÓN, de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve.
2. Original de plano de predio urbano a nombre de REYNALDO MARTÍNEZ RUIZ.
3. Constancia de registro de predio de veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por la Licenciada Mayra Lorena Ramos Hernández, Subdirectora de Catastro Municipal, de Macuspapa, Tabasco.
4. Certificado de predio de persona alguna de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, expedido por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, a favor de REYNALDO MARTÍNEZ RUIZ.
5. Y tres traslados en copias simples que acompaña;

con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio rústico ubicado en la calle Miguel Hidalgo interior sin número de la Colonia Centro de este Municipio constante de una superficie total de 10.30 m², (diez metros con treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.43 metros con JOSEFINA MARTÍNEZ ZACARIAS; al SUR DOS MEDIDAS: 4.40 y 1.00 metros con REYNALDO MARTÍNEZ RUIZ; al ESTE: 6.27 metros con JOSEFINA MARTÍNEZ ZACARIAS y al OESTE: 1.50 metros con LUIS ALBERTO BLANDIN GIL y 5.27 metros con REYNALDO MARTÍNEZ RUIZ.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fómese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de Camilo Martínez Caña, Carmen Pérez Álvarez y Carlos López Díaz.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio al Director de Catastro Municipal, de esta ciudad de Macuspapa, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rústico ubicado en la calle Miguel Hidalgo interior sin número de la Colonia Centro de este

Municipio constante de una superficie total de 10.30 m², (diez metros con treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.43 metros con JOSEFINA MARTÍNEZ ZACARIAS; al SUR DOS MEDIDAS: 4.40 y 1.00 metros con REYNALDO MARTÍNEZ RUIZ; al ESTE: 6.27 metros con JOSEFINA MARTÍNEZ ZACARIAS y al OESTE: 1.50 metros con LUIS ALBERTO BLANDIN GIL y 5.27 metros con REYNALDO MARTÍNEZ RUIZ, se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, dese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en este Recinto Judicial.

SÉPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes, JOSEFINA MARTÍNEZ ZACARIAS, en la calle Miguel Hidalgo sin número donde hay un negocio de venta de pelotas, peluches, mochilas, junto a una puerta que es la entrada al predio motivo del presente juicio; y LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, en casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaría de esta ciudad; en consecuencia, tómese los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos corresponda, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaría de esta ciudad, y autorizando para oírlos aún las de carácter personal, así como para recibir documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL con cedula profesional número 1569117, expedida por la Dirección General de Profesiones, mismo que desde estos momentos nombro como mi abogado patrono; con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor; otorgándole poder amplio como en derecho proceda, autorizando además a la Licenciada LEYDI ÁLVAREZ CAMARA y a MARCELA CRUZ MORALES, para recibir citas y notificaciones.

DECIMO. Como lo peticiona la promovente, se ordena el resguardo de los documentos originales en la caja de seguridad de este Juzgado, y anótese copias coleccionadas de los mismos a los autos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZ PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS.

No.- 4237

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 280/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ, CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE CIOPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. Copia certificada de de ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESION, de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.
2. Original de plano de predio urbano a nombre de VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ, de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince.
3. Constancia de registro de predio, de fecha veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por la Licenciada Mayra Lorena Ramos Hernández, Subdirectora de Catastro Municipal, de Macuspana, Tabasco.
4. Certificado de predio de persona alguna, de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, expedido por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, a favor de VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ.
5. Y tres traslados en copias simples que acompaña;

Con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería El Bayo, segunda sección de este Municipio constante de una superficie total de 01-11-67.68 m2, (una hectárea, once áreas y sesenta y siete centiáreas con sesenta y ocho fracciones) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE DOS MEDIDAS: 129.250 metros con JOSÉ PÉREZ LÓPEZ Y 20.250 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y JOSÉ GERÓNIMO PÉREZ; al ESTE DOS MEDIDAS: 26.00 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR y 73.815 con LAGUNA BAYO SEGUNDA y al OESTE: 47.700 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y CALLEJÓN DE ACCESO.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Dianos de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de Camilo Martínez Caña, Carmen Pérez Álvarez y Carlos López Díaz.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio al Director de Catastro Municipal, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rústico ubicado en la Ranchería El Bayo, segunda sección de este Municipio constante de una superficie

total de 01-11-67.68 m2, (una hectárea, once áreas y sesenta y siete centiáreas con sesenta y ocho fracciones) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE DOS MEDIDAS: 129.250 metros con JOSÉ PÉREZ LÓPEZ Y 20.250 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR; al SUR: 171.200 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y JOSÉ GERÓNIMO PÉREZ; al ESTE DOS MEDIDAS: 26.00 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR y 73.815 con LAGUNA BAYO SEGUNDA y al OESTE: 47.700 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y CALLEJÓN DE ACCESO, se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, así como se deberá girar oficio a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a efectos de que informe si el predio antes descrito colinda con algún cuerpo considerado como bien de propiedad de la Nación; dese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en este Recinto Judicial.

SEPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes, JOSÉ PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR, CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y JOSÉ GERÓNIMO PÉREZ, quienes tienen su domicilio en la Ranchería El Bayo Segunda Sección de esta ciudad; en consecuencia, tórnese los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que se les sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos corresponda, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado, asimismo en caso de no comparecer las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaría de esta ciudad, y autorizando para oírlos aún las de carácter personal, así como para recibir documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL con cédula profesional número 1569117, expedida por la Dirección General de Profesiones, mismo que desde estos momentos nombro como mi abogado patrono; con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor; otorgándole poder amplio como en derecho proceda, autorizando además a la Licenciada LEYDI ÁLVAREZ CAMARA y a MARCELA CRUZ MORALES, para recibir citas y notificaciones.

DÉCIMO. Como lo peticiona la promovente, se ordena el resguardo de los documentos originales en la caja de seguridad de este Juzgado, y anéxese copias cotejadas de los mismos a los autos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA LICENCIADA MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS.

No.- 4246

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 846/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la licenciada VIRIDIANA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CORTAZAR, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DORIS ÁLVAREZ JESÚS en calidad de acreditado y deudor, y DAVID GUSTAVO SÁNCHEZ GARCÍA, en calidad de garante hipotecario; se dictó un proveído de fecha quince de junio del dos mil quince, que copiado a la letra dice:

"JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO; QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Por presentado el actor JESÚS MORALES ESTEBAN, con su escrito que se provee, mediante el cual da respuesta dentro del término concedido, según cómputo secretarial que antecede, a la vista ordenada en el punto tercero del auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se determina que el avalúo elaborado por el arquitecto JULIO CÉSAR SAMAYOA GARCÍA, previamente exhibido, será el que sirva de base para el remate de la finca hipotecada; ello tomando en cuenta que la parte demandada no hizo uso de ese derecho dentro del término previsto en la fracción I del citado precepto legal.

SEGUNDO. Ahora, como lo solicita el ocurrente, toda vez que del certificado de gravámenes que con antelación exhibió, se observa que no existe acreedor reembargante alguno, con fundamento en los numerales 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor el inmueble hipotecado propiedad de los demandados DORIS ÁLVAREZ JESÚS y DAVID GUSTAVO SÁNCHEZ GARCÍA, consistente en:

Predio urbano identificado como lote 36 de la manzana XXXIII, ubicado en la calle León, del Fraccionamiento Estrellas de Buena Vista, segunda etapa, Ranchería Buena Vista, segunda sección, municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 90.00 metros cuadrados y una construcción de 68.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 06.00 metros, con lote 15 (quince); al Sur, en 06.00 metros, con la calle León; al Este, en 15.00 metros, con lote 35 (treinta y cinco); y al Oeste, en 15.00 metros, con lote 37 (treinta y siete); inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, hoy Instituto Registral del Estado, bajo el número 14757 del Libro General de Entradas, a folios del 101582 al 101588 del Libro de Duplicados volumen 130; quedando afectado el predio número 168437 a folio 237 del libro mayor volumen 665; y al cual se le fijó un valor comercial de \$392,000.00 (trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento

de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, y no habrá prórroga de espera.

QUINTO. Por otra parte, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 115 del código procesal civil en vigor se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones -en el citado medio de difusión- se realice en ese día.

SEXTO. Finalmente, se tiene al actor señalando como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Mariano Abasolo, número 147, de la colonia Atasta de esta ciudad, revocando el señalado con anterioridad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ROBERTO LARA MONTEJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
LICENCIADO ROBERTO LARA MONTEJO

EXP. 846/2009
Bdd

No.- 4247

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 264/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FLORICEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, CON FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano FLORICEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: "Original de Escritura número 13010, "copia de plano, "Original de recibo de Pago 48723, "Original del Certificado de un Predio signado por la Registradora Pública del Instituto Registral del Estado de Tabasco de Jalpa de Méndez, Tabasco "Original del Oficio 0097, Signado por el Ingeniero José Juan Pérez Zapata, Coordinador General de Catastro de Nacajuca, Tabasco, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio de un predio Urbano con construcción, ubicado en la calle Ignacio Ramírez sin nombre y/o Paso de Servidumbre; al SUR: en 18.50 metros, con propiedad de Hilario de la Cruz Rodríguez; hoy Hilario de la Cruz Guillermo; al ESTE: en 08.48 metros con Lote 05, hoy José Antonio de la Cruz Rodríguez; y al OESTE: en 07.90 metros con calle Ignacio Ramírez.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I, 1318 y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, desé aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado civil de primera Instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; así como Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de dominio, promovido por FLORICEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 del la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la

Materia, con los Insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devuelvan bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SEXTO.- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal; apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 del la Ley antes invocada.

Quienes resultan ser **HILARIO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ**, hoy **HILARIO DE LA CRUZ GUILLERMO**; **LOTE 05**, hoy **JOSÉ ANTONIO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ**, quienes pueden ser notificados en sus domicilios particulares, ubicados en la calle Ignacio Ramírez s/n de Nacajuca, Tabasco.

SÉPTIMO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír y recibir, citas, notificaciones el Despacho Judicial ubicado en la Calle León Alejo Torres, número 137, Colonia Centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco.

De igual forma autoriza para recibir citas y notificaciones a los licenciados **RAMÓN GÓMEZ SALAZAR** y **CARLOS JAVIER GÓMEZ RAMÓN**, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales invocados. En cuanto a la designación de los citados profesionistas como abogado patrono, con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, se le tiene por reconocida tal personería, al primero de los nombrados dárlo que su cédula profesional, se encuentra debidamente inscrita en el libro de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado. Ahora bien en cuanto a la designación que hace a favor del Licenciado **CARLOS JAVIER GÓMEZ RAMÓN**, no ha lugar acordar favorable su petición, en virtud de que no se encuentra registrada en esta judicatura su cédula profesional. Una vez que la registre ante este Juzgado, se le tendrá como Abogado Patrono al profesionista antes citado, y se proveerá sobre la designación de representante común que hace el promovente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **LILIANA MARÍA LÓPEZ SOSA**, JUEZA DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA **DORIA ISABEL MINA BOUCHOTT**, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (07) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. DORIA ISABEL MINA BOUCHOTT.

CILS*

No.- 4248

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 377/2011, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA Y LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL, LA SEGUNDA COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA APC, CONSULTORES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., RESPECTIVAMENTE, EN CONTRA DE PLINIO CORDOVA ACOSTA Y MIGUEL CORDOVA CASTILLO, EN FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN PÓVEDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene a la Actora LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:

Predio rústico ubicado en la Ranchería La Piedra Segunda Sección del municipio de Cunduacán, constante de una superficie de 5-78-84 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias, al Norte, propiedad de Guillermo Morales. Al Sur, propiedad de Tirzo Tique, al Este propiedad de Casilda Cortaza y al Oeste propiedad de P. Tique y Noemi Morales, Francisco Santiago y Tirzo Tique, inscrito con el número 15 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 157 folio 160 del Libro Mayor, Volumen 1 Bis; propiedad de MIGUEL CORDOVA CASTILLO.

Al cual, tomando como base el dictamen emitido por el perito en designado por la parte actora, Ingeniero CERVANDO RAFAEL JUÁREZ ESCOBEDO, se le fijó un valor comercial total de \$1,076,350.00 (UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), misma que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre de dos mil once, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Así mismo, se le hace saber que la fecha agendada obedece al cúmulo de diligencias agendadas en esta secretaría, así como al primer periodo

vacacional que inicia el día dieciséis de julio de dos mil quince y fenecce el día treinta y uno de julio del presente año.

Así mismo, se le hace saber al ejecutante, que para la publicación de edictos se deberá tomar en cuenta la siguiente tesis de jurisprudencia:

"...EDICTOS EN EL PERIÓDICO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA SU PUBLICACIÓN CUANDO ANUNCIA LA VENTA DE BIENES INMUEBLES EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, COMPRENDE DÍAS INHÁBILES. La publicación de los edictos en un periódico que anuncia la venta de un bien inmueble en el juicio ejecutivo mercantil, no constituye en sí misma una actuación judicial, sino un simple anuncio, por ello es factible realizarla en días inhábiles, porque así se cumple con el plazo de nueve días que para tal efecto señala el artículo 1411 del Código de Comercio y con la intención del legislador, consistente en dar mayor oportunidad de que extraños al juicio se enteren de la diligencia y tengan tiempo suficiente para prepararse adecuadamente; de ahí que en el cómputo del lapso en que se publiquen tales edictos, deben incluirse los días inhábiles. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGIÓN. Amparo en revisión 351/2012 (cuaderno auxiliar 883/2012). Francisco Javier Galván Acosta, en su carácter de endosatario en procuración de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. 30 de noviembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Quintero Montes. Secretario: Arturo Manuel Fernández Abundis. Época: Décima Época. Registro: 2003981. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XXII, Julio de 2013, Tomo 2 Materia(s): Civil Tesis: XII.2o.(V Región) 1 C (10a.) Página: 1426..."

CUARTO. En cuanto a la petición hecha por la actora, respecto a tenerle por perdido el derecho a la demandada para designar perito, dígamele que no ha lugar, toda vez que deberá estarse al punto segundo del auto de veintisiete de enero de dos mil quince. Lo anterior de conformidad con el artículo 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA HORTENCIA RAMÓN MONTIEL, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

----- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.-----

--- LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

LA PRIMER SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. HORTENCIA RAMÓN MONTIEL.

No.- 4249

JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

LUIS NEMIGA TORRES
O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA:

Que en el Expediente Civil número **363/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO DE USUCAPION, promovido por **SILVIA DE LOS SANTOS OCAÑA MAGAÑA**, en contra de **LUIS NEMIGA TORRES**, el quince de julio del dos mil quince, se dictó un proveído que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentados al Ciudadano JESUS MANUEL CAPITAN VELAZQUEZ, Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, Licenciado CARLOS EDUARDO CASTILLO CASTRO, Administrador de Soporte Comercial de Teléfonos de México S.A.B. D C.V., Licenciado HERNAN CRUZ SAGUILAN AGENTE COMERCIAL AGENCIA Ciudad Pemex de la Comisión Federal de Electricidad, con sus oficios de cuenta, con los cuales vienen a dar cumplimiento a lo ordenado mediante oficios números 1743, 1742 y 1740, mismos que se agregan en autos para que obren como en derecho corresponda

SEGUNDO. Se tiene por presentado al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, Abogado Patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, vistos los puntos que anteceden y toda vez que de la revisión efectuada en autos se advierte que ya fueron contestados todos los informes que fueron solicitados a distintas dependencias, a las que se requirió información para que realizaran la búsqueda del demandado LUIS NEMIGA TORRES, en los registros a su cargo, donde informan que no se encontraron datos algunos del domicilio de la ciudadano mencionada, téngase como presuntamente de domicilio ignorado al ya mencionado LUIS NEMIGA TORRES, para todos los efectos legales correspondientes, como lo solicita el promovente, y con apoyo en el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, se ordena emplazarla por EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de **TREINTA DIAS** que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias de traslado debidamente

cotejados, sellados y rubricados, ante la Secretaría del mismo, quien deberá identificarse con documento oficial que contengan su fotografía al Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex Macuspana, Tabasco, ubicado en Calle 5, manzana 10, Colonia Ampliación Obrera Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco, México (cerca del mercado) C. P. 86720, vencido dicho lapso empezará a correr el término de **NUEVE DIAS HABILES** para contestar la demanda, ante éste Juzgado, deberá referirse a todos los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolo o negándolo y expresando los que ignoren por no ser propios; apercibido que de no dar contestación a la demanda, será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo. Se requiere a la demandada para que dentro del mismo plazo concedido para contestar demanda señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de Listas Fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado, hasta en tanto no señale nuevo domicilio para tal fin, de conformidad con los artículos 136, 137 y 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con excepción de la Sentencia Definitiva que se dicte en este juicio.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL LICENCIADO JOSE DEL CARMEN OCAÑA GUZMAN, SECRETARIO JUDICIAL QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MADATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL



LIC. JOSÉ DEL CARMEN OCAÑA GUZMAN

No.- 4250

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 295/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR PANFILO ALAMILLA GERONIMO, CON FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada al ciudadano PANFILO ALAMILLA GERONIMO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESIÓN, de fecha treinta de Noviembre del año dos mil tres.
2. Original de plano de predio urbano a nombre de PANFILO ALAMILLA GERONIMO.
3. Constancia de registro de predio de siete de julio de dos mil quince, suscrito por el Ingeniero GUADALUPE ZACARIAS CRUZ, Subdirector de Catastro Municipal, de Macuspana, Tabasco.
4. Certificado de predio de persona alguna de fecha tres de julio de dos mil quince, expedido por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, a favor de PANFILO ALAMILLA GERONIMO.
5. Y tres traslados en copias simples que acompaña.

con los cuales vienen a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, sobre el predio rústico ubicado en los Ejidos de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco actualmente Ranchería San Francisco de este municipio de Macuspana, Tabasco constante de una superficie total de 02-18-10 54 Hras (dos hectáreas, dieciocho áreas y diez centiáreas con cincuenta y cuatro fracciones) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 107.39 metros con GUADALUPE CHABLE CHABLE; al SUR DOS MEDIDAS: 16.31 metros y 80.90 metros CON CARRETERA A SAN FRANCISCO; al ESTE: 202.40 metros con SATURNINO CRUZ GARCÍA y al OESTE: 228.55 metros con PANFILO ALAMILLA GERONIMO.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 935, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de CONCEPCIÓN ALAMILLA CHABLE, MARÍA DEL CARMEN ALAMILLA CHABLE Y JUAN ALAMILLA PEREZ.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requírasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio al Director de Catastro Municipal, de esta

ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rústico ubicado en los Ejidos de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco actualmente Ranchería San Francisco de este municipio de Macuspana, Tabasco constante de una superficie total de 02-18-10 54 Hras (dos hectáreas, dieciocho áreas y diez centiáreas con cincuenta y cuatro fracciones) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 107.39 metros con GUADALUPE CHABLE CHABLE; al SUR DOS MEDIDAS: 16.31 metros y 80.90 metros CON CARRETERA A SAN FRANCISCO; al ESTE: 202.40 metros con SATURNINO CRUZ GARCÍA y al OESTE: 228.55 metros con PANFILO ALAMILLA GERONIMO, si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna; dese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en este Recinto Judicial.

SÉPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes GUADALUPE CHABLE CHABLE quien tiene su domicilio en la calle Santa Cruz sin número de la Villa Benito Juárez de esta ciudad y SATURNINO CRUZ GERONIMO, en la Ranchería San Francisco de este municipio, en consecuencia, turnese los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado, asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaría de esta ciudad, y autorizando para oírlos aún las de carácter personal, así como para recibir documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, con cédula profesional número 1569117, expedida por la Dirección General de Profesiones, mismo que desde estos momentos nombro como mi abogado patrono, con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, otorgándole poder amplio como en derecho proceda, autorizando además a la Licenciada LEYDI ALVAREZ CAMARA y a MARCELA CRUZ MORALES, para recibir citas y notificaciones.

DÉCIMO. Como lo peticiona la promovente, se ordena el resguardo de los documentos originales en la caja de seguridad de este Juzgado, y anéxense copias cotejadas de los mismos a los autos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA LICENCIADA MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN.

No.- 4251

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 294/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR BENJAMIN RUIZ JIMÉNEZ Y LUZ MARIA MARQUEZ MUÑOZ, CON FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO. TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentados a los ciudadanos BENJAMIN RUIZ JIMÉNEZ Y LUZ MARIA MARQUEZ MUÑOZ, con su escrito inicial de procedimiento no contencioso de Información de Dominio y anexos consistentes en:

1. Copia de ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESIÓN, de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve.
2. Original de plano de predio urbano a nombre de BENJAMIN RUIZ JIMÉNEZ Y LUZ MARIA MARQUEZ MUÑOZ.
3. Certificado de predio de persona alguna, de fecha seis de julio de dos mil quince, expedido por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, a favor de BENJAMIN RUIZ JIMÉNEZ Y LUZ MARIA MARQUEZ MUÑOZ.
4. Constancia de registro de predio, de fecha siete de julio de dos mil quince, suscrito por el Ingeniero Guadalupe Zacarías Cruz, Subdirector de Catastro Municipal de Macuspá, Tabasco.
5. Y tres traslados en copias simples que acompaña.

Con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero Primera Sección de este municipio de Macuspá, Tabasco, constante de una superficie total de 1,636 R3 M2, (mil seiscientos treinta y seis metros con ochenta y tres centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 56.80 metros con ISMAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ; AL SUR: con punto vértice; AL SURESTE: 59.40 metros con RAFAEL JIMÉNEZ SOLANO y AL OESTE: 91.60 metros con CARRETERA SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de ENEDINA LÓPEZ HERNÁNDEZ, MOISÉS ALEJO ALONSO Y BENJAMIN RUIZ MARQUEZ.

CUARTO. Hagasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho correspondiera si los tuviere. Asimismo, requírasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 284 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio al Director de Catastro Municipal, de esta ciudad de Macuspá, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rústico ubicado en la Ranchería Francisco

I. Madero Primera Sección de este municipio de Macuspá, Tabasco, constante de una superficie total de 1,636 R3 M2, (mil seiscientos treinta y seis metros con ochenta y tres centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 56.80 metros con ISMAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ; AL SUR: con punto vértice; AL SURESTE: 59.40 metros con RAFAEL JIMÉNEZ SOLANO y AL OESTE: 91.60 metros con CARRETERA, se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, dese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en este Recinto Judicial.

SEPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes ISMAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ Y RAFAEL JIMÉNEZ SOLANO, quienes tienen su domicilio en sus mismas colindancias en la Ranchería Francisco I. Madero Primera Sección de este municipio de Macuspá, Tabasco, a los costados del predio motivo del presente juicio, en consecuencia, turnese los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado, asimismo en caso de no comparecer las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaría de esta ciudad, y autorizando para oír las de carácter personal, así como para recibir documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, con cédula profesional número 1569117, expedida por la Dirección General de Profesiones, mismo que desde estos momentos nombro como mi abogado patrono, con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, otorgándole poder amplio como en derecho proceda, autorizando además a la Licenciada LEYDI ÁLVAREZ CAMARA y a MARCELA CRUZ MORALES, para recibir citas y notificaciones.

DÉCIMO. Como lo peticiona la promovente, se ordena el resguardo de los documentos originales en la caja de seguridad de este juzgado, y anéxese copias coleccionadas de los mismos a los autos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA LICENCIADA MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN.

No.- 4252

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E

En el expediente civil número **575/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los licenciados **JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO Y JUAN MANUEL CAMACHO GARCIA**, en representación del ciudadano MARIO ALBERTO CEBALLOS HERNANDEZ, en el cual fecha treinta de junio de dos mil quince, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

"...AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA TABASCO A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Se tiene por presentados a los licenciados **JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO Y JUAN MANUEL CAMACHO GARCIA**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: **1) Escritura pública número 6,839; 2) Contrato de cesión de derecho de posesión; 3) certificado de búsqueda de propiedad, expedida por el Instituto Registral del Estado de Tabasco; 4) un plano original; fotocopias y siete traslados**, con los cuales promueve en representación del ciudadano MARIO ALBERTO CEBALLOS HERNANDEZ, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rustico, ubicado en la Ranchería González, primera sección, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco; con una superficie de 2,258.00 m2 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en dos medidas 20.00 metros, con EDILIA GONZALEZ LOPEZ y 4.00 metros, con OCTAVIO GONZALEZ LOPEZ.

Al Sur: en 24.00 metros, con HERODES GONZALEZ LOPEZ.

Al Este: en dos medidas 88.00 metros, con OCTAVIO GONZALEZ LOPEZ y 27.50 metros, con HERODES GONZALEZ LOPEZ.

Al Oeste: en 102.00 metros, con VICTOR CONTRERAS FRIAS.

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes EDILIA GONZALEZ LOPEZ, OCTAVIO GONZALEZ LOPEZ, HERODES GONZALEZ LOPEZ Y VICTOR CONTRERAS FRIAS, quienes pueden ser localizados en la Ranchería González, primera sección, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco; en el mismo lugar en donde se ubica el predio motivo del presente juicio; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, *hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones*, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **575/2015**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sea la publicación, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Téngase a los licenciados **JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO Y JUAN MANUEL CAMACHO GARCIA**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216, de la colonia Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano licenciado **ERNESTO ZETINA GOVEA**, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada **NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ**, quien certifica y da fe..

Lic. Ernesto Zetina Govea
Juez Tercero de Paz

Licda. Norma Alicia Zapata Hernández
Secretaria Judicial Civil

Dos firmas ilegibles, rubricas.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.

No.- 4253

JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 54/2015, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE, PROMOVIDO POR FEDERICO GAMAS N, CON FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO ACTUAL SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE TRANSCRITO A LA LETRA SE LEE Y DICE:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta, de acuerda:

1/o. Por recibido el oficio de cuenta, signado por Dra. ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ, Jueza del Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, con el que remite constante de (36) treinta y seis fojas útiles, el Cuadernillo de Incompetencia 47/2014, formado con motivo del escrito de demanda suscrito por FEDERICO GAMAS N., relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE, para efectos que este Juzgado siga conociendo del presente juicio, en virtud de la incompetencia por razón del territorio y se inhibe del conocimiento del presente asunto.

2/o. Toda vez que el domicilio del promovente FEDERICO GAMAS N., se encuentra ubicado en la calle G. Méndez número once, de la Colonia Francisco I. Madero de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco; de conformidad con el numeral 5o, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, pertenece a la jurisdicción del Juzgado Mixto de Primera del Decimo Octavo Distrito Judicial; y siendo que en su fracciones IV y IX del artículo 28 de la Ley Procesal Vigente, contempla que tratándose de acciones personales o del estado civil, es Juez competente el del domicilio del promovente; es por esto, que la suscrita juzgadora resulta ser competente para seguir conociendo de la presente causa civil, de conformidad con el numeral 43 fracción I, de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado, por lo que con fundamento en los artículos 16, 17, 18 y 28, fracciones IV y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco, ADMITE LA COMPETENCIA, planteada por la Jueza del Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, y se AVOCA al conocimiento del presente asunto, y se procede a proveer lo conducente.

3/o. Por presentado el ciudadano FEDERICO GAMAS N., con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistente en un juego de copias certificadas de la averiguación previa AP-VHSA-2DA-1644/2011, promoviendo por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE, respecto de la ciudadana ESPERANZA GAMAS VIDAL, la cual tuvo como último domicilio el ubicado en el Fraccionamiento Palmitas, Edificio número veintidós, Departamento número 101, de la Colonia Atasta de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

4/o. En tal virtud y de conformidad con lo establecido por los artículos 650, 651, 654, 655, 657, 658, 659 y relativos del Código Civil Vigente, en relación

con los numerales 710, 711, 712, 714, 749, 750, 751, 752 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud del promovente en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que le corresponda, dese la intervención que por derecho le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y dese, aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

5/o. De igual forma y acorde a lo dispuesto por los numerales 651, del Código Civil en vigor y 749 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, cítese a la presunta ausente ESPERANZA GAMAS VIDAL, por medio de dos edictos publicados con intervalos de quince días, en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado, y en dos de los principales de la capital de la República, concediéndosele para que se presente ante esta autoridad, dentro del término de tres meses, siguientes a la última publicación.

6/o. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 651 y 654 del Código Civil en vigor, requírase al promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente, al en que le surta sus efectos la notificación del presente auto, exhiba copia certificada del acta de nacimiento a nombre de la presunta ausente ESPERANZA GAMAS VIDAL, a efectos de acreditar el entroncamiento que los une.

7/o. A través de atento oficio, hágasele saber a la Jueza del Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, que fue admitida la competencia que planteo y quedó registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 0054/2015.

8/o. Por último, notifíquese al promovente en el domicilio proporcionado en su escrito inicial de demanda, ubicado en la Calle Gregorio Méndez número once, de la Colonia Francisco I. Madero de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco.

Autoriza para tales efectos, e incluso para recibir toda clase documentos al Ciudadano Manuel Antonio Ortiz Mayo, la cual se le tiene por discernida en términos del numeral 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA LEDA FERRER RUIZ, JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, MÉXICO; ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JORGE TORRES FRÍAS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE....".

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ALFREDO CRUZ REYES

No.- 4254

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL;
TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO.

PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente 165/2012, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada MARISOL CHAN GARDUZA, endosataria en procuración de ERNESTO GONZÁLEZ CENTENO, contra EULALIA RUIZ MORALES, con fecha siete (07) de julio de dos mil quince (2015), se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**"JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL;
TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO; A SIETE (07) DE JULIO DEL DOS
MIL QUINCE (2015)**

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a la Licenciada MARISOL CHAN GARDUZA, en su escrito de tres (03) de julio de dos mil quince (2015), mediante el cual con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, solicita se proceda la fransa y remate del inmueble embargado en la presente causa, en pública almoneda, asimismo se publiquen los edictos correspondientes y se hagan las publicaciones en los lugares de costumbre.

SEGUNDO. Como lo peticiona el ejecutante y tomando en consideración que del avalúo actualizado realizado al bien inmueble sujeto a remate, emitido por el Arquitecto CARLOS MEDINA MAGAÑA, perito designado por la parte demandada, beneficia a ésta, y con el cual estuvo de acuerdo la parte actora, se aprueba el mismo para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 432, 433, 435, y demás relativos del código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al primer ordenamiento, sáquese a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado consistente en el predio urbano, ubicado en calle primera poniente, sin número, lote 13, manzana 09, de la colonia Roberto Madrazo Pintado de Tenosique, Tabasco; con una superficie de 249 92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 9.77 metros con calle primera poniente; al Sur 25.58 metros con lote 04; al Este 9.77 metros con Ángel Gustavo Zubieta Valenzuela; y al Oeste 25.58 metros con lote 12; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 827, del libro general de entradas, a folio 5234 a 5237, volumen 64, a nombre de la demanda EULALIA RUIZ MORALES; siendo postura legal la que cubra cuando menos el valor comercial fijado a dicho inmueble por el ingeniero CARLOS MEDINA MAGAÑA, perito designado por la demandada, es decir la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 (\$87,472.00).

En tal virtud, convóquese a postores anunciando la subasta, por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, y en la ubicación del predio sujeto a este remate, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del código de Comercio en vigor.

Se hace saber a los licitadores, que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este Juzgado, una cantidad equivalente al 10%

(diez por ciento) de la cantidad base para el remate que es la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS 00/100 m.n. (\$8,747.20), salvo error aritmético; si cuyo requisito no se recibirán postores.

Por lo anterior, y atendiendo al plazo que se requiere para la debida publicación de los edictos ordenados con anterioridad, se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo para ellos comparecer los interesados debidamente identificados a satisfacción de este juzgado, en la fecha y hora antes señalada, en la inteligencia que no habrá prórroga de espera para el desahogo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA JESÚS VÁZQUEZ TORRES, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, MARÍA TERESA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDIÓ EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO.

JUEZ DE PAZ

JESÚS VÁZQUEZ TORRES

SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

MARÍA TERESA GÓMEZ DOMÍNGUEZ

No.- 4255

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 334/2014, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EUCLIDES MARÍN LEÓN, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Visto: el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentado a EUCLIDES MARÍN LEÓN, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: (2) PLANO ORIGINAL, (2) CONSTANCIA DE POSESIÓN ORIGINAL, (1) CERTIFICADO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ORIGINAL, Y (1) CONTRATO DE COMPRA VENTA (2) OFICIO COPIA, con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM: respecto de dos predio rustico que conforme a la escritura exhibida está ubicado en la Ranchería Amacohite perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 6-18-31.24 HAS (SEIS HECTÁREAS, DIECIOCHO AÉREAS Y TREINTA Y UNO PUNTO VEINTICUATRO CENTIÁREAS). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 355.92 Metros con FÉLIX ESCOBAR HERNÁNDEZ; AL SUR, 339.99 metros con ZACARÍAS PUEBLA MEDINA, al ESTE tres medidas 27.86 metros 56.8 metros y 74.81 con arroyo amacohite, y al OESTE en dos medidas 107.33 metros y 51.75 metros con Zacarías Puebla Medina. Y el segundo de los Predios es de una superficie de 12-43-57-42 (doce Hectáreas cuarenta y tres aéreas cincuenta y siete punto cuarenta y dos centiáreas AL NORTE 444.99 metros con Zacarías Puebla Medina al SUR 211.53 metros con Zacarías Puebla Medina ESTE en tres medidas 361.09 metros 20.62 metros y 777.00 metros con Zacarías puebla medina y al OESTE en once medidas 75.66 metros 80.41 metros 19.10 metros 127.44 metros 82.92 metros 38.92 metros 84.37 metros 68.12 metros 91.82 metros 13.28 metros y 55.89 metros con Rosa Escobar de González Y EN 46.24 METROS CON LA Floresta de Cesar Fernández

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 334/2014; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado. POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

CUARTO. Notifíquese a los colindantes FÉLIX ESCOBAR HERNÁNDEZ, ZACARÍAS PUEBLA MEDINA, ROSA ESCOBAR DE GONZÁLEZ Y CESAR FERNÁNDEZ, quienes tienen su domicilio en la inmediaciones del predio ubicado en la Ranchería Amacohite segunda sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco. Así como arroyo amacohite representado por Conagua; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

QUINTO. Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese alento exhorto con las inserciones necesarias al

Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con los labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

SEXTO. En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos ISRAEL HERRERA TORRES, FÉLIX ESCOBAR HERNÁNDEZ Y FERNANDO ESCOBAR HERNÁNDEZ, y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

SÉPTIMO. Ahora bien, como del escrito inicial se advierte que el predio motivo de este asunto, en cuanto hace al colindante de la parte ESTE resulta ser con Arroyo Amacohite, por ello, se ordena girar alento oficio a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con domicilio en avenida Paseo Tabasco, número 907 CP. 86040, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco para los efectos de hacerle saber este procedimiento y a su vez manifiesten dentro del término de cinco días contados al siguiente de que reciba el oficio en mención, si en relación al predio detallado en el escrito inicial tiene algún derecho que hacer valer, así como al resultar ser colindante deberá señalar domicilio en esta ciudad para efectos de recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, se le harán por medio de listas que se fijan en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el numeral 136 del Código Procesal Civil en Vigor, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio a girar, mismo que queda a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.

QCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en calle Jacinto López número 65 Altos de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación a los ciudadanos Carlos Manuel Morales Trinidad, Gladys Zurita Suarez y Manuel Zurita Rueda, designando al ultimo de los mencionados como Abogado Patrono por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionalista cuenta con su cédula profesional inscrita en la libreta que se lleva en este juzgado para tales efectos.

NOVENO.- Así mismo se requiere a la parte promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efecto la notificación del presente proveído exhiba plano actualizado del predio de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria de mismo que deberá contar nombre, cédula profesional y firma autógrafa del perito que lo realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 755 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DEL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL ESCAYOLA LAZO, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE. CONSTE.-

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. YESENIA HERRERA CHAVARRA ALVARADO.

No.- 4256

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 290/2015, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por Joaquín Sánchez Cerino, con fecha nueve de julio del dos mil quince, el suscrito juez dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene al ciudadano Joaquín Sánchez Cerino, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo y forma a dar cumplimiento al requerimiento ordenado en el auto de prevención del veintiséis de Junio de dos mil quince; en consecuencia, se procede acordar lo conducente.

SEGUNDO.- Ahora bien, se tiene a Joaquín Sánchez Cerino, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado; con el que promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio, respecto del predio Urbano sin construcción ubicado en la Calle Francisco y Madero sin numero del barrio la Guadalupe de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 2,395.04 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: actualmente en dos medidas 4.40 metros con callejón y 44.00 metros con el doctor Juan José Álvarez Zapata; al Sur actualmente en 46.40 metros con calle Francisco I. Madero sin numero; al Este actualmente en dos medidas 33.80 metros con Claudia Chacón Sánchez Y 35.00 metros con Andrés López Ovando, y al Oeste actualmente en cuatro medidas 20.90 metros 11.30 metros 10.50 metros y 14.00 metros con Felipe Jiménez López.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457, Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

CUARTO.- Hágasele saber las pretensiones de los promoventes de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público del Instituto Registral de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, al colindante el doctor Juan José Álvarez Zapata con domicilio en su centro de trabajo en la clínica denominada Maranata ubicado en la calle José María Morelos, barrio de la Guadalupe de Méndez, Tabasco; y a los colindantes Claudia Chacón Sánchez, Andrés López Ovando y Felipe Jiménez López, ambos con domicilio en la calle Francisco I. Madero barrio la Guadalupe de este Municipio; para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, y deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por

lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, al Registrador Público del Instituto Registral de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

SEXTO.- Asimismo, se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el numero 60 de la calle José María Morelos del barrio la Guadalupe de esta ciudad; autorizando para que en su nombre y representación las reciban, revisen expediente y tomen nota a los licenciados Martha Hernández Jiménez y Francisco Hernández Almeida, designando al primero como su abogado patrono, designación que se le tiene por aceptada para los efectos legales correspondientes y toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO FRANCISCO PAUL ALVARADO, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA MÉNDEZ PEREGRINO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICAN Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CIEAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.



ATENTAMENTE
TERESA MÉNDEZ PEREGRINO.

No.- 4169

ACTA DE ACUERDO PARA CAMBIO DE DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las dieciocho horas del día once de junio del año dos mil quince, en el domicilio Social de la Sociedad Mercantil denominada **"INDUSTRIAL CONSTRUCCION AND OIL REAL STATE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se reunieron los accionistas de la misma, señores **CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ** y **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**, como únicos accionistas de la Sociedad; así mismo se encuentra presente en la asamblea el señor **CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**, en su calidad de Administrador Único; con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para la cual fueron previamente convocados por el Administrador Único.- Presidió la Asamblea el C. **CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**, y actuó como Secretario y Escrutador el señor **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**.- El secretario pasó lista de asistencia y hace constar que se encuentran debidamente representadas las siguientes acciones: 1.- El señor **CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**, representando 100 cien acciones; 2.- El señor **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**, representando 100 cien acciones. Del recuento resultó que está debidamente representado el cien por ciento de las acciones que forman el capital social de la sociedad, por lo que se reúnen los requisitos señalados en los estatutos de la sociedad y se cumple con lo dispuesto por los artículos 182, 189 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que se tomen, sin necesidad de la convocatoria previa, como al efecto lo dispone el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- El presidente leyó el orden del día: I.- Lista de asistencia y declaración respecto de la legalidad de la Asamblea.- II.- Lectura del orden del día.- III.- Propuesta que presenta el Presidente de la asamblea, para cambiar el nombre de la Sociedad.- IV.- Designación de delegado para que acuda ante Notario Público para que solicite la protocolización de la presente acta de asamblea.- V.- Clausura de la Asamblea; redacción, lectura, aprobación y firma del acta respectiva.- Los puntos primero y segundo fueron desahogados con el pase de lista y la declaración que hizo el Presidente de estar debidamente instalada la Asamblea.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente de la asamblea manifiesta a los asambleístas, que por así convenir a los intereses de la Sociedad, es necesario que se cambie la denominación de la Sociedad, de: **"INDUSTRIAL CONSTRUCCION AND OIL REAL STATE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a **"PARQUE LOGÍSTICO PARAÍSO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para lo cual se solicitó y se obtuvo de la Secretaría de Economía el Permiso correspondiente, por lo que pide a los asambleístas aprueben este punto; sometida a votación esta propuesta, la Asamblea aprueba por unanimidad que se cambie el nombre de la Sociedad, por lo que a partir de esta fecha la sociedad se denominará **"PARQUE LOGÍSTICO PARAÍSO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, acordándose que todos los demás términos del acta constitutiva de la sociedad y los poderes que hayan sido otorgados, subsisten para todos sus efectos legales a que haya lugar, en tanto no recaiga un acuerdo de Asamblea que expresamente los modifique o transforme.- Seguidamente en el desahogo del quinto punto del orden del día se designó al señor **CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**, como Delegado de la Asamblea para que acuda ante Notario Público de su elección y otorgue la protocolización de ésta acta de asamblea; y para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día, se decretó un receso para la elaboración de esta acta y siendo la dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se reanuda la Asamblea y el Presidente de la misma dio lectura al acta, la cual fue aprobada y firmada por el Presidente, el Secretario de la Asamblea y por todos los que en ella intervinieron.-

ACCIONISTAS:


C. CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ.
C. JORGE APOLONIO VELAZQUEZ.

No.- 3994

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C. IVAN DE JESUS LAINES LANDERO.

En el expediente 153/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por KARELY SANCHEZ SANCHEZ, se dictó un proveído con fecha veintiuno de abril del dos mil quince, que copiado a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, MÉXICO, VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS. Lo de cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada KARELY SANCHEZ SANCHEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, copia certificada del acta de matrimonio número 00047, con fecha de registro 21 de agosto del 2009, a nombre de IVAN DE JESUS LAINES LANDERO y KARELY SANCHEZ SANCHEZ, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del acta de nacimiento número 63, con fecha de registro 02 de febrero de 1991, a nombre de IVAN DE JESUS LAINES LANDERO, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del acta de nacimiento número 01951, con fecha de registro 13 de noviembre de 1992, a nombre de KARELY SANCHEZ SANCHEZ, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de la ciudad de Tenosique, Tabasco, copia certificada del acta de nacimiento número 00377, con fecha de registro 13 de julio del 2012, a nombre de IVAN DE JESUS LAINES SANCHEZ, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del acta de nacimiento número 00366, con fecha de registro 14 de julio del 2010, a nombre de INGRID DE JESUS LAINES SANCHEZ, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, constancia de derechos de fecha treinta de marzo del año dos mil quince, expedida por el licenciado JUAN JOSE DE LA FUENTE ZAMUDIO, Registrador Integral, Delegación Tabasco, recibo de impuesto vehicular estatal con folio número 1263867, factura de autos nuevos B360006955, expedido por la FORD de Tabasco, recibo número LB20990522, de fecha 18 de marzo del 2014, expedido por la Secretaría de Hacienda de Catazaja, Chiapas, factura de autos nuevos B360051399, expedido por FORD de Tabasco, con los cuales promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA.

SEGUNDA. Atendiendo al punto que antecede y con fundamento en los artículos 25, 205, 487, 710, 711, 712, 749 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma puestas; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Así mismo désele intervención al Ministerio Público Adscrito al Juzgado.

TERCERO. Tomando en consideración que antes de realizarse la declaración de ausencia es necesario citar al ausente acorde con lo previsto por el dispositivo 749 de la

Legislación Ajetiva Civil en vigor, cítese a IVAN DE JESUS LAINES LANDERO, mediante edictos que deberán ser publicados en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, en virtud de que el último domicilio del presente ausente fue el ubicado en el Ejido La Pita sin número perteneciente a este Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DIAS haciéndole saber la petición de declaración de ausencia de IVAN DE JESUS LAINES LANDERO, promovido por KARELY SANCHEZ SANCHEZ, para que se apersona al presente juicio a hacer valer sus derechos, advertido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado legítimo ni por medio de tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante conforme a las reglas del Código Civil del Estado.

QUINTO. Así también se reservan de proveer los informes solicitados por la promovente, hasta en tanto se hagan las publicaciones correspondientes y venza el plazo.

SEXTO. El promovente señala como domicilio para los efectos de citación y notificaciones, el ubicado en la calle Lagunas de las Delicias, colonia Bajo Usamacinta, etapa, de esta ciudad, casa verde con dos pinos al frente, situada frente al portón, y designando para tales efectos a los licenciados GABRIEL SANCHEZ ALVARAZ y JESUS CHAN LOPEZ, y designando como su apoderado patrono en el presente juicio al primero de los mencionados, con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES MESES CON INTERVALO DE QUINCE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN LA ENTIDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LEONARDO MONDRAGON JIMENEZ

No.- 4260

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 214/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR **NICOLAS HERNANDEZ REYES Y JUANA MAY DE LA CRUZ**, CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La cuenta secretarial se provee:

PRIMERO. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

SEGUNDO. Con el escrito de cuenta se tiene a los ciudadanos **NICOLAS HERNANDEZ REYES Y JUANA MAY DE LA CRUZ** y con los anexos consistentes en: una minuta privada de donación, con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y tres, constancia original del terreno expedida por el delegado municipal de la rancharía San José del Carmen Centla, Tabasco, de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y tres, original del plano de un predio rustico elaborado con fecha diez de febrero del dos mil once, original de la constancia positiva de catastro del predio, expedida por el ayuntamiento con fecha dieciocho de mayo del dos mil quince, originales de los recibos de pago del impuesto predial con fechas diecinueve de junio de dos mil trece y cuatro de julio de dos mil doce, once de marzo de dos mil catorce, trece de marzo de dos mil quince, y original del certificado de predio a nombre de persona alguna con fecha veintiuno de mayo de dos mil quince; con los cuales en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promueve **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio rustico ubicado en el camino vecinal "San José", rancharía San José del Carmen, Centla, Tabasco con las medidas y colindancias siguientes: **NORTE**: 20.00 metros con camino vecinal "San José"; **AL SUR**: 20.00 metros con Luis May Hernández; **AL ESTE**: 30.00 con María de la Cruz Méndez; y **AL OESTE**: 30.00 metros con Eugenio Castro Rodríguez.

Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registre en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 214/2015 dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

CUARTO. Notifíquese al Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido **NICOLAS HERNANDEZ REYES Y JUANA MAY DE LA CRUZ**, a fin de que en un término de TRES DÍAS hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Instituto Registral del Estado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

QUINTO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

SEXTO. El promovente señala como colindantes y domicilios del predio a los siguientes:

1. **LUIS MAY HERNANDEZ**, con domicilio ampliamente conocido en camino vecinal "San José" de la Rancharía San José del Carmen, del municipio de Centla, Villahermosa Tabasco.

2. **EUGENIO CASTRO RODRIGUEZ**, con domicilio ampliamente conocido en camino vecinal "San José" de la Rancharía San José del Carmen, del municipio de Centla, Villahermosa Tabasco.

3. **MARIA DE LA CRUZ MENDEZ**, con domicilio ampliamente conocido en camino vecinal "San José" de la Rancharía San José del Carmen, del municipio de Centla, Villahermosa Tabasco.

En dichos lugares notifíqueseles del presente asunto, haciéndoles saber que tienen un termino de tres días hábiles para que manifiesten lo que a sus derecho convenga y señalen domicilios en esta Ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.

SÉPTIMO. Por otra parte, toda vez que el predio objeto de este procedimiento judicial no contencioso de Información de dominio promovido por **NICOLAS HERNANDEZ REYES Y JUANA MAY DE LA CRUZ**, ubicado en camino vecinal "San José", Rancharía San José del Carmen, Centla, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: **NORTE**: 20.00 metros con camino vecinal "San José"; **AL SUR**: 20.00 metros con Luis May Hernández; **ESTE**: 30.00 metros con María de la Cruz Méndez; **OESTE**: 30.00 metros con Eugenio Castro Rodríguez; se adhiere que colinda al norte con camino vecinal "San José", de conformidad con los numerales 136, 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mediante oficio comuníquese el tramite de las presentes diligencias al Presidente Municipal de este municipio, a fin de que en un termino de DIEZ DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga en cuanto a las presentes diligencias; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medios de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

OCTAVO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el predio ubicado en la calle 5 de mayo número 301 de esta Ciudad, teniendo como autorizados a los licenciado al Licenciado **ABEL FLORES AREVALO**, con cédula profesional 09113699, teniéndole como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al profesionistas antes mencionados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRA EN DERECHO **ALLAN CHRISTIAN NEGRETE MARTÍNEZ**, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA **VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, a los siete días del mes de Julio del presente año.



ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4261	CONVOCATORIA 002.- INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.- Adquisición de Mantenimiento correctivo y preventivo a cárcamos de bombeo, plantas de tratamiento de aguas residuales y cisterna.-.....	1
No.- 4241	CONVOCATORIA 004.- secretaria de ordenamiento territorial y obras públicas, instituto tabasqueño de la infraestructura física educativa	3
No.- 4262	CONVOCATORIA 001.- contratación de Adquisición de vehículos y Equipo Marítimo para la Seguridad Pública y Nacional.....	5
No.- 4259	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 11/2009.....	6
No.- 4231	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 269/2015.....	7
No.- 4232	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 470/2013.....	8
No.- 4233	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 314/2014.....	9
No.- 4234	JUICIO ORD. CIVIL ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN EXP. 00061/2013.....	10
No.- 4235	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 286/2015.....	11
No.- 4236	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 290/2011.....	12
No.- 4237	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 280/2015.....	13
No.- 4246	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. EXP 846/2009.....	14
No.- 4247	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 264/2015.....	15
No.- 4248	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 377/2011.....	16
No.- 4249	ORDINARIO DE USUCAPIÓN EXP. 363/2015.....	17
No.- 4250	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 295/2015.....	18
No.- 4251	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 294/2015.....	19
No.- 4252	INFORMACIÓN DE DOMINO EXP. 575/2015.....	20
No.- 4253	JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE EXP. 54/2015.....	21
No.- 4254	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 165/2012.....	22
No.- 4255	INFORMACIÓN AD- PERPETUAM EXP. 334/2014.....	23
No.- 4256	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 290/2015.....	24
No.- 4169	ACTA DE ACUERDO PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.....	25
No.- 3994	PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA EXP. 153/2015.....	26
No.- 4260	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 214/2015.....	27
	INDICE.....	28
	ESCUDO.....	28



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

"25 DE NOVIEMBRE. CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.